

## ANEXO 1. LINEAMIENTOS

### PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DE SIBATÉ 2020

**¡Inspírese y, eche pa' la Casa!**

#### FONDO DE EMERGENCIA: ESTÍMULOS PARA ARTISTAS, INVESTIGADORES, CREADORES, ARTESANOS Y GESTORES CULTURALES DE SIBATÉ.

##### Presentación

El Alcalde municipal Edson Erasmo Montoya Camargo adopta la Convocatoria *Plan de Estímulos CORAZONARTE 2020 ¡Inspírese y, Eche pa' la Casa!*, que el Gobernador Nicolás García a través del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, presenta a los cundinamarqueses. Esta es una de las acciones concretas que la administración municipal prioriza, mediante la I Etapa de la Convocatoria “**PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DE SIBATÉ 2020 ¡Inspírese y, Eche pa' la Casa!**“, con el propósito de otorgar estímulos económicos, como una de las acciones encaminadas a mitigar los efectos que está ocasionando la emergencia a los actores que confluyen en el desarrollo y la dinámica cultural del municipio, con el ánimo de reconocer su valiosa labor y su quehacer, priorizando a aquellos en condición de vulnerabilidad.

El objetivo principal es apoyar iniciativas presentadas por artistas, investigadores, creadores, artesanos y gestores culturales, para potencializar la innovación y la creatividad en las condiciones a las que nos enfrenta la actual situación de la emergencia sanitaria Covid-19. El programa está dirigido a personas naturales, quienes pueden inscribirse en la convocatoria pública que se abre anualmente. En esta versión, actuando bajo el sentido de responsabilidad pública ante el sector cultural, la convocatoria se presentará en una I Etapa del año a partir del próximo 07 de mayo de 2020. Incentivará la creación y formación desde casa, teniendo en cuenta el impacto positivo que han generado los medios audiovisuales y las redes sociales en el marco de la pandemia, para la construcción de saberes culturales.

Para este año, se abre oficialmente la I Etapa de la **Convocatoria Portafolio de Estímulos de Sibaté 2020** destinando un presupuesto de \$13.000.000 de pesos que beneficiarán a 20 artistas, desde las iniciativas propuestas en las diferentes líneas de participación, con sus respectivas modalidades y disciplinas artísticas.

En tal sentido, el Alcalde Edson Erasmo Montoya Camargo, invita a los actores del sector cultural de Sibaté, a ser parte del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DE SIBATÉ 2020 ¡Inspírese y, Eche pa' la Casa!**, como una de las acciones concretas que fomenta y dinamiza el desarrollo cultural de nuestro municipio.

Con el fin de adelantar la convocatoria de manera ágil y efectiva y de beneficiar más artistas, investigadores, creadores, artesanos y gestores culturales de nuestro municipio, se premiará de acuerdo con los resultados publicados por el Departamento de Cundinamarca a través del Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT, por tanto, se tomará en orden descendente el ganador que continúe en la lista después del último premiado por el IDECUT, luego el siguiente y así sucesivamente hasta agotar el presupuesto destinado para nuestra convocatoria, es por ello que, a continuación se presentan los requisitos generales

y las bases específicas para participar determinados por el IDECUT, como también los lineamientos adoptados y establecidos por el municipio, así:

### ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN?

Los siguientes requisitos aplican para todas las líneas ofertadas en el presente documento **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DE SIBATÉ 2020 ¡Inspírese y, Eche pa' la Casa!**, las condiciones generales de participación aplican únicamente en las fechas estipuladas para la presente convocatoria.

#### GENERALIDADES

**Número de estímulos: 20**

**Estímulo por valor de:** Seiscientos Cincuenta mil Pesos M/CTE (\$650.000).

**Cuantía:** Bolsa concursable por \$13 millones de pesos.

**Duración:** Hasta (2) dos meses a partir de la publicación de resultados para ejecutar la propuesta, dependiendo de la línea y el estímulo en el que participe.

**Asignación de los estímulos:** Una vez finalizado el proceso de verificación y evaluación de los documentos – propuestas, se asignarán los estímulos en cada una de las categorías iniciando por la propuesta que mayor puntaje haya obtenido y así sucesivamente en estricto orden descendente. En consecuencia, el IDECUT se hará responsable de la asesoría, recepción y evaluación de los proyectos que sean presentados por parte de Sibaté.

**Requisitos para recibir el estímulo:** Previo a la publicación del acto administrativo respectivo, se verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía y medidas correctivas de cada participante, en caso de evidenciarse algún tipo de antecedente no se autorizará el respectivo desembolso. En todo caso, de evidenciarse en cualquier momento del proceso de la convocatoria, antecedente de algún tipo, **el participante quedará excluido.**

Una vez publicado el Acto Administrativo a través del cual se designan los ganadores, quienes deberán presentar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha publicación al correo: [corazonarte@cundinamarca.gov.co](mailto:corazonarte@cundinamarca.gov.co), so pena de perder el estímulo, una CARTA DE ACEPTACIÓN DEL ESTÍMULO firmada y una AUTORIZACIÓN PARA REPRODUCCIÓN, COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSFORMACIÓN debidamente firmada, donde autoriza la utilización de los derechos patrimoniales de autor (Reproducción, Comunicación Pública, Transformación) a la Alcaldía de Sibaté y al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT de los contenidos audiovisuales, producto del desarrollo de la propuesta presentada y ganadora en la CONVOCATORIA.

#### CRONOGRAMA

EVENTO	FECHA Y MEDIO DE PUBLICACIÓN
Publicación y apertura de la convocatoria	<b>Mayo 7 de 2020</b> En la página web de la alcaldía: <a href="http://www.sibate-cundinamarca.gov.co">www.sibate-cundinamarca.gov.co</a> y/o en las redes sociales del Centro Cultural La Quinta Sibaté y/o en la página Web del Idecut



	<p><a href="http://www.idecut.gov.co">www.idecut.gov.co</a> opción Convocatorias y/o en el siguiente link: <a href="http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias">http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias</a></p>
Jornadas informativas virtuales	<p><b>Mayo 8, 9 y 11 de 2020</b> En la página web de la alcaldía: <a href="http://www.sibate-cundinamarca.gov.co">www.sibate-cundinamarca.gov.co</a> y/o en las redes sociales del Centro Cultural La Quinta Sibaté y/o en la página Web del Idecut <a href="http://www.idecut.gov.co">www.idecut.gov.co</a> opción Convocatorias y/o en el siguiente link: <a href="http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias">http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias</a></p>
Cierre de la convocatoria	<p><b>Mayo 19 de 2020</b> Hora: 5:00 p.m. hora legal colombiana En la página web de la alcaldía: <a href="http://www.sibate-cundinamarca.gov.co">www.sibate-cundinamarca.gov.co</a> y/o en las redes sociales del Centro Cultural La Quinta Sibaté y/o en la página Web del Idecut <a href="http://www.idecut.gov.co">www.idecut.gov.co</a> opción Convocatorias y/o en el siguiente link: <a href="http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias">http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias</a></p>
Publicación de inscritos	<p><b>Mayo 20 de 2020</b> <a href="http://www.sibate-cundinamarca.gov.co">www.sibate-cundinamarca.gov.co</a> y/o en las redes sociales del Centro Cultural La Quinta Sibaté y/o en la página Web del Idecut <a href="http://www.idecut.gov.co">www.idecut.gov.co</a> opción Convocatorias y/o en el siguiente link: <a href="http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias">http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias</a></p>
Proceso de evaluación	<p><b>Mayo 21 al 4 Junio de 2020</b> Idecut – Jurados (Acta de deliberación e Informe de Evaluación)</p>
Publicación informe de evaluación	<p><b>Junio 5 de 2020</b> En la página web de la alcaldía: <a href="http://www.sibate-cundinamarca.gov.co">www.sibate-cundinamarca.gov.co</a> y/o en las redes sociales del Centro Cultural La Quinta Sibaté y/o en la página Web del Idecut <a href="http://www.idecut.gov.co">www.idecut.gov.co</a> opción Convocatorias y/o en el siguiente link: <a href="http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias">http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias</a></p>
Presentación de observaciones al informe de evaluación	<p><b>Junio 8 de 2020</b> Únicamente a través del correo electrónico: <a href="mailto:corazonarte@cundinamarca.gov.co">corazonarte@cundinamarca.gov.co</a></p>
Publicación ganadores	<p><b>Junio 12 de 2020</b> En la página web de la alcaldía: <a href="http://www.sibate-cundinamarca.gov.co">www.sibate-cundinamarca.gov.co</a> y/o en las redes sociales del Centro Cultural La Quinta Sibaté y/o en la página Web del Idecut <a href="http://www.idecut.gov.co">www.idecut.gov.co</a> opción Convocatorias y/o en el siguiente link: <a href="http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias">http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias</a></p>

**Nota:** en caso de ser necesario, se podrá realizar modificaciones al presente cronograma y publicará en la plataforma la respectiva modificación.

## **MODALIDAD**

Reconocimientos a través de la financiación de las iniciativas de creación y formación, con un componente importante de circulación virtual que podrá ser aplicable en todas las líneas ofertadas, para el desarrollo de proyectos artísticos y/o culturales.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

**Creación:** Producción de conocimiento a través de la elaboración de productos con valor cultural y estético, desde las diferentes disciplinas artísticas.

**Formación:** Desarrollo y transmisión de conocimientos y capacidades a través del reconocimiento de las prácticas culturales, desde las diferentes disciplinas artísticas.

## **¿Quiénes pueden participar?**

Podrán participar de la convocatoria “**PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DE SIBATÉ 2020 ¡Inspírese y, Eche pa’ la Casa!**”, artistas independientes, investigadores, creadores, artesanos, gestores culturales e integrantes de grupos étnicos que residan en Sibaté Cundinamarca y que desarrollen alguna de las manifestaciones del arte o de la cultura o del patrimonio cultural (música, danza, literatura, teatro, circo, artes y oficios, artes visuales y digitales, audiovisuales, artes plásticas, emprendimiento e innovación, patrimonio material e inmaterial), mayores de edad que demuestren residencia y trabajo cultural y/o artístico en el municipio de Sibaté – Cundinamarca, que además:

- a. Puedan desarrollar las producciones artísticas y culturales propuestas en los tiempos asignados.
- b. Estén de acuerdo con el presupuesto asignado.
- c. Estén dispuestos a compartir sus creaciones en diferentes medios de comunicación nacional y en las redes sociales de la alcaldía municipal, el Idecut y de la Gobernación de Cundinamarca.
- d. En el desarrollo de la convocatoria se dará prioridad a los participantes que se encuentren en condición de vulnerabilidad (víctimas del conflicto armado, madres cabeza de familia, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, LGBTI, afro, entro otros).
- e. Los participantes deberán demostrar su residencia y trabajo cultural y/o artístico en el municipio de Sibaté – Cundinamarca durante los últimos 3 años.

## **¿Quiénes no pueden participar?**

- a. Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
- b. Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro.
- c. Entidades de carácter público.
- d. Instituciones privadas y públicas en general y de carácter educativo en ninguno de sus niveles: preescolar, básica, media o de educación superior.

- e. Servidores públicos y contratistas de entidades públicas, sea que se presenten como persona natural, o como representantes de personas jurídicas o de agrupaciones o colectivos artísticos, o que hagan parte de estos.
- f. Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la alcaldía de Sibaté y/o el Idecut y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
- g. Personas naturales, cuyo lugar de residencia sea la ciudad de Bogotá D. C., o cualquier otro municipio y ciudad del territorio nacional.
- h. No podrán participar en la presente convocatoria quienes al momento de la inscripción o previa a ella fueron seleccionados como ganadores resultado de convocatorias de la vigencia 2020 realizadas por el nivel nacional (Ministerio de Cultura) en el marco de plan de estímulos nacionales.

**Nota: Solo se podrá presentar una (1) propuesta en la presente convocatoria, de ser presentadas varias propuestas solo se tendrá en cuenta la que haya inscrito primero, las demás serán rechazadas de plano, es decir una propuesta “por participante”.**

#### ¿Qué debes hacer y adjuntar?

1. Lea nuestra Convocatoria **FONDO DE EMERGENCIA ¡INSPIRESE Y ECHE PA' LA CASA!** la cual podrá descargar a través del link <http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias> .
2. Identifique la línea y el estímulo al que puede aplicar y revise los requisitos de participación.
3. Descargue y diligencie el **FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS – DEL FONDO DE EMERGENCIA ¡INSPIRESE Y ECHE PA' LA CASA!**, diseñado por el Idecut, el cual podrá descargar a través del link <http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias>
4. Diligencie en su totalidad el Formulario de inscripción a la **Convocatoria Fondo de Emergencia 2020 Inspírese y eche pa' la casa!**, el cual lo encuentra en la página web del Idecut: [www.idecut.gov.co](http://www.idecut.gov.co) opción Convocatorias y/o en el link <http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias>, adjunto se deberá anexar la siguiente documentación escaneada:
  - a. Hoja de vida artística
  - b. Cédula de ciudadanía
  - c. Registro único tributario RUT actualizado 2020. Las actividades relacionadas en el RUT, deberán estar en concordancia con lo establecido en la Resolución 0139 de 2012, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
  - d. Presentación de la propuesta en el **FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS – DEL FONDO DE EMERGENCIA ¡INSPIRESE Y**

**ECHE PA' LA CASA!**, diseñado por el Idecut, el cual podrá descargar a través del link <http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias>.

e. Certificado de cuenta bancaria.

**IMPORTANTE:** Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria deberán ser remitidas, únicamente, a través del correo electrónico: [corazonarte@cundinamarca.gov.co](mailto:corazonarte@cundinamarca.gov.co).

#### Notas

- No se reciben propuestas a través de ningún medio distinto al sitio web establecido para ello.
- La inscripción y el cargue de documentos en la plataforma es responsabilidad de los interesados en esta invitación.
- El personal de la Secretaria de Cultura ni el Idecut NO serán responsables por errores, inconsistencias, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado y que puedan incidir en la elaboración y presentación de su propuesta.
- Al diligenciar el formulario de inscripción, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

#### ¿Cuáles son los criterios de evaluación?

##### Creación y formación:

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Propuesta y presentación de la creación	<b>35 Puntos</b>
Originalidad de la propuesta creativa	<b>35 Puntos</b>
Resalte cultural de Mosquera y la Región	<b>40 Puntos</b>
Calidad artística, escénica y/o cultural	<b>40 Puntos</b>
Recursos utilizados (digitales y técnicos)	<b>25 Puntos</b>
Asertividad en el plan de divulgación	<b>25 Puntos</b>
<b>El puntaje máximo de evaluación será de 200 puntos.</b>	

#### ¿Cómo es el proceso de selección y evaluación?

El Instituto departamental de Cultura y Turismo - Idecut, será la entidad encargada de recepcionar las propuestas las cuáles serán evaluadas por jurados idóneos, expertos y externos a la entidad.

Los resultados serán consignados en un acta de deliberación y en el informe de evaluación, respecto del cual proceden observaciones por parte de los participantes. Posteriormente, se procederá con la publicación del acto

administrativo a través del cual se designan los ganadores frente al cual no procede ningún recurso.

### **¡Recuerda!**

Todas las propuestas ganadoras recibirán un estímulo económico por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$650.000)** .

***Cada estímulo podrá tener varios ganadores. el recurso es agotable, los incentivos fomentarán la creación, investigación, formación y circulación virtual (o presencial en alguno de los casos) de los productos de artistas, creadores, cultores y artesanos que tienen la oportunidad de acceder al beneficio del municipio de Sibaté.***

Se girará el 70 % del presupuesto una vez sea seleccionada la propuesta ganadora y el 30% restante se girará una vez finalice en su totalidad la ejecución del proyecto, cumpliendo con todos los lineamientos de la convocatoria.

- No se hará retención en la fuente en razón a la base gravable 2020.
- No es indispensable presentar planillas de pago de seguridad social como cotizante, deben presentar la vinculación al sistema de seguridad social, ya sea del régimen contributivo como cotizante o beneficiario, o del régimen subsidiado.

### **Documentos para la evaluación de la propuesta**

Todas las propuestas deberán acompañarse de un documento (PDF) que como mínimo contenga los siguientes componentes:

- Título de la propuesta
- Objetivo general
- Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con la propuesta presentada.
- Justificación de la propuesta. Sustentación técnica y/o metodológica de los recursos empleados en su desarrollo.
- Descripción de la propuesta que dé cuenta de cómo se llevará a cabo (recursos técnicos, programas, aplicaciones, herramientas virtuales, materiales, recursos creativos).
- Mencionar el tipo de público que se beneficiará con la propuesta y el impacto esperado.
- Soporte de presentación de la propuesta de acuerdo al estímulo elegido; archivos PDF, JPG, WAP, enlace a una plataforma de video (Video, YouTube, otras).

### **Deberes de los ganadores**

- Atender los requerimientos realizados por el Instituto.
- Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y aprobados (no puede exceder los dos meses).
- Diligenciar y firmar carta de compromiso y cumplir estrictamente con lo establecido en la convocatoria.
- Acatar las recomendaciones realizadas por la Jefatura de Cultura del municipio de Sibaté, los jurados y por el Idecut.

- Garantizar plan de medios, es decir difundir y compartir el producto realizado garantizando su socialización.
- Relacionar en los créditos a la Administración Municipal, Secretaría de desarrollo social y la jefatura de Cultura de Sibaté, a la Gobernación de Cundinamarca y al Instituto Departamental de Cultura y Turismo – Idecut, en todas las actividades de promoción y divulgación de la propuesta presentada, de acuerdo con la imagen institucional.
- Facilitar cualquier documentación que sea necesaria para la verificación de la propuesta.
- El ganador manifiesta y garantiza que es autor y titular de los derechos de autor de la propuesta presentada con la firma del formulario, así como el material no ha sido copiado, usurpado o violado los derechos de libertad intelectual. En consecuencia, el ganador será el responsable por cualquier reclamo en materia de los derechos de autor que se puedan presentar en la ejecución de la presente convocatoria.
- En calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada en la convocatoria, autoriza a la Administración municipal y al Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT, para que use, reproduzca por cualquier medio, así como para que se distribuya, únicamente con fines netamente promocionales y culturales acordes con la misión y visión, dicha autorización se entiende con la firma del formulario de inscripción.
- Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Presentar los documentos requeridos en el marco de la convocatoria, y en general diligenciar, firmar y presentar los formatos establecidos para el desembolso del estímulo económico.
- Mantener indemne y liberar de toda responsabilidad a la Alcaldía de Sibaté, en cuanto a violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados.
- Garantizar la originalidad de la propuesta, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad de la propuesta pudieran expresar terceros afectados. Mediante el formato firmado por el representante legal, representante del grupo o persona natural.
- Contar con las autorizaciones, permisos y demás requeridos en el desarrollo y difusión la propuesta. En caso de requerir autorización o permisos por parte de Sayco y Acinpro cada participante deberá adelantar las gestiones requeridas con miras a la obtención de los mismos. Su omisión será responsabilidad exclusiva del participante.
- Para aquellos casos en los que aplique, se deberá contar con la constancia de haber iniciado el registro del material ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>
- Cualquier inquietud en el proceso de ejecución del incentivo, el único medio es al correo electrónico: [cultura@sibate-cundinamarca.gov.co](mailto:cultura@sibate-cundinamarca.gov.co) y a la línea telefónica **Nro. 3204498139**



### **Derechos de los ganadores**

- Recibir acompañamiento y seguimiento a las propuestas ganadoras por parte de la Jefatura de Cultura del Municipio de Sibaté.
- Recibir el pago del estímulo según de acuerdo a la forma establecida en el presente documento, teniendo en cuenta las retenciones de ley, siempre y cuando se cumplan con las condiciones requeridas para ello.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores.
- Ser titulares de los derechos de sus obras o proyectos enmarcados en las respectivas propuestas presentadas. Se recomienda realizar el proceso de registro en derechos de autor.
- A que se respete el debido proceso en cada una de las actuaciones en el marco de la presente convocatoria.

### **Deberes de la Alcaldía:**

- Dar respuesta oportuna, según cronograma, a las solicitudes de aclaración y/u observaciones presentadas por los participantes.
- Desembolsar el valor de los estímulos otorgados en el marco de la presente convocatoria, según los lineamientos establecidos.
- Realizar la publicación de Condiciones de Participación, formatos, informes, actos administrativos y documentos relacionados con el desarrollo de la presente convocatoria.
- No entregar ningún tipo de estímulo a participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.
- Rechazar en cualquier momento del proceso, las propuestas presentadas por participantes que tengan inhabilidades establecidas en la constitución o en la Ley, o que presenten antecedentes de cualquier tipo.

### **Derechos de la Alcaldía:**

- Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía y medidas correctivas de cualquier persona que participe en la convocatoria.
- Verificar por cualquier medio, la información que el participante presenta en los documentos que adjunte en la propuesta, así como en la misma propuesta.
- Previa autorización de los participantes, realizar la publicación, difusión, transformación de los productos o propuestas desarrolladas en el marco de la presente convocatoria en medios digitales propios o de terceros con fines educativos, culturales, académicos.
- Realizar el seguimiento, control y supervisión a los proyectos que resulten favorecidos.

### **Causales de rechazo**

En el marco de la presente convocatoria, se rechazarán las propuestas que incumplan con los requisitos de participación expresados en este documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- Cuando los documentos requeridos para participar no se presenten o los mismos contengan errores en su diligenciamiento o se presenten por un medio distinto al establecido tal como lo contemplan las condiciones de participación.
- Cuando dos o más propuestas se presenten con igual o similar contenido.
- Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información, o los documentos o lo certificados anexos a la propuesta no correspondan con la realidad.
- Cuando se incurra en alguna falta tipificada como tal en la legislación vigente, relacionada, entre otras, con falsedad de documentos, falsedad de información, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para la presentación del proyecto, etc.
- Que se detecte falsedad en la información entregada durante cualquiera de las etapas del proceso de la convocatoria.
- Cuando se encuentre que alguno de los participantes cuya propuesta recibió estímulo, incurrió en una o varias restricciones para la participación definidas en esta convocatoria.
- Cuando se verifique que se aportó información que no corresponde con la realidad para efectos de la asignación del estímulo.
- Cuando se encuentre que una persona con restricción para participar presentó propuesta por medio de otra.
- Cuando no se aporten oportunamente los documentos necesarios para la realización del desembolso por parte del beneficiario, diferente a los presentados en la respectiva propuesta.
- Cuando al momento de la inscripción o previa a ella haya sido seleccionado como ganador/es, resultado de alguna convocatoria de la vigencia 2020, realizadas por el nivel nacional (Ministerio de Cultura) en el marco de plan de estímulos nacionales.

## GENERALIDADES Y REQUISITOS POR LÍNEA O MODALIDAD

### 1. MÚSICA

#### “Creando y cantando entre las cobijas”

ESTIMULO No. 1 – MÚSICA	
Apoyar a los músicos, intérpretes, compositores, directores, arreglistas y demás actores del gremio musical del municipio, en condiciones de vulnerabilidad, para la creación de repertorio musical, y la circulación de propuestas musicales donde se implementen tradiciones sonoras del departamento, con arreglos contemporáneos y urbanos propios de la región.	
<b>OBJETO</b>	Otorgar un (1) estímulo a la Creación o composición de 1 pieza musical inédita, dirigida al público infantil Sibateño. Esta composición debe ser cantada y su temática será sobre la historia del municipio (Historia ancestral, ferrocarril, el embalse y/o los personajes históricos del municipio.) Debe estar grabada y con partitura en PDF.
<b>LINEA</b>	Creación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT.</b>	1

**PROPUESTA:**

Esta debe ser presentada en una carpeta digital que incluya:

**Para Creación:**

- Score de la partitura con todas las indicaciones: título de la obra, nombre del autor (seudónimo), ritmo tipo, e indicaciones y anotaciones musicales claras en PDF.
- Partes en PDF si incluye dos o más instrumentos.
- Letra en PDF
- Midi
- Grabación en audio y/o video (mp3 y/o mp4) del tema (Para el o los ganadores en esta convocatoria).

<b>ESTIMULO NO. 2 y 3 – MÚSICA</b>	
Apoyar a los músicos, intérpretes, compositores, directores, arreglistas y demás actores del gremio musical del municipio, en condiciones de vulnerabilidad, para la creación de repertorio musical, y la circulación de propuestas musicales donde se implementen tradiciones sonoras del departamento, con arreglos contemporáneos y urbanos propios de la región.	
<b>OBJETO</b>	Otorgar un (1) estímulo para la realización de un <b>Concierto en vivo</b> . Artistas que, mediante un video grabado, un Live en redes sociales (Instagram o Facebook) desde el Teatro Municipal de Sibaté transmitan la realización de un concierto con una duración de 25 minutos. A su vez dicho concierto se presentará en 2 espacios diferentes dentro del municipio en marco del programa “Arte a tu ventana” en la tarima móvil. La propuesta debe incluir: repertorio que incluya mínimo dos temas representativos de Cundinamarca, rider técnico y la propuesta de cómo presentará su show. El producto final será la realización del concierto. (Dueto o trio, en cualquier formato instrumental - vocal)
<b>LINEA</b>	Circulación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	3

**Propuesta del concierto en vivo que incluya:**

- Repertorio (Duración 25min)
- Medios y herramientas electrónicas usadas durante el concierto.
- Fecha y hora del evento será programada por la jefatura de cultura.
- Video de una canción que vaya dentro del repertorio propuesto, en formato MP4.

**2. TEATRO**  
**"El telón se abre en casa"**

<b>ESTIMULO No. 4 – TEATRO</b>	
Fomentar la creación de obras de las artes escénicas, que permitan potencializar las diversas técnicas, como una herramienta de desarrollo social.	
<b>OBJETO</b>	Otorgar un (1) estímulo para la creación de una puesta en escena con títeres y/o marionetas por medio de una historia cuya temática sea libre y hable sobre Sibaté, a través de un video de buena calidad y producción, de mínimo 10 minutos, máximo 20, dirigido al público infantil.
<b>LINEA</b>	Creación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1

<b>ESTIMULO No. 5 – TEATRO</b>	
Fomentar la creación de obras de las artes escénicas, que permitan potencializar las diversas técnicas, como una herramienta de desarrollo social.	
<b>OBJETO</b>	<b>Día y noche, Stand up comedy</b> Crear una rutina de narración oral – stand up comedy, cuya temática sea la salud mental con relación al encierro en tiempos del coronavirus, dirigida a niños, jóvenes y adultos, presentada en video de mínimo 10 minutos, máximo 20.
<b>LINEA</b>	Creación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1

**3. ARTE CIRCENSE**  
**"El espectáculo circense es en Sibaté"**

<b>ESTIMULO No. 6 – ARTE CIRCENSE</b>	
Fortalecer y promover los proyectos de las artes circenses de Cundinamarca como estrategia de aprendizaje colectivo y cultural, resignificando el valor del circo en el territorio.	
<b>OBJETO</b>	<b>Clown, enseñanza y diversión</b> Crear una propuesta de clown para niños que promueva los hábitos de lectura y de la identidad Sibateña a través de un video de mínimo 10 minutos y máximo 20.
<b>LINEA</b>	Creación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1

**PROPUESTA:**

Deberá tener en cuenta y presentar en formato PDF para líneas de creación y formación:

- Guion de la propuesta de creación, donde se referencien las escenas y los diálogos.
- Calidad en la grabación de imágenes, espacios y escenarios de casa.
- Creatividad y estética en montaje escénico, performance, vestuario, elementos complementarios, entre otros.

#### 4. DANZA

##### “El movimiento es arte en Sibaté”

<b>ESTIMULO No. 7 – DANZA</b>	
Promover la creación, innovación, aprendizaje y formación en torno a la danza, buscando la visibilización ante la restricción de movilidad y permitiendo circular de manera virtual, el talento del arte danzario cundinamarqués.	
<b>OBJETO</b>	<p><b>¡Danza urbana, Artistas in The House!</b></p> <p>Crear una secuencia coreográfica de danza urbana en dúo que incluya mínimo dos estilos propios del Street Dance (Break Dance - Locking - Popping - House - Waacking - Vogue - Hip Hop - Krumping - Lite Feet - Dance Hall - Afrodance).</p>
<b>LINEA</b>	Creación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1

**Condiciones de Participación:**

1. Incluir mínimo dos estilos de Danza Urbana.
2. Cada Estilo debe ser muy claro en su ejecución técnica.
3. Realizar la grabación de un performance de mínimo 3 minutos 30 segundos, así mismo, dentro del montaje la inclusión de los estilos debe ser ejercitando, mínimo 30 segundos dentro del performance.
4. La selección de la música puede ser libre. Resaltar la importancia de la inclusión de los estilos y sus técnicas

<b>ESTIMULO No. 8 - DANZA</b>	
Promover la creación, innovación, aprendizaje y formación en torno a la danza, buscando la visibilización ante la restricción de movilidad y permitiendo circular de manera virtual, el talento del arte danzario cundinamarqués.	
<b>OBJETO</b>	<p><b>Ritmos latinos. ¡bailemos desde casa!</b></p> <p>Crear una secuencia coreográfica en danza en formato dúo, que incluya estilos propios de los ritmos latinos y de salón; salsa, merengue, bachata, samba, tango, entre otros.</p>
<b>LINEA</b>	Creación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1

**Condiciones de Participación:**

1. Incluir mínimo un estilo perteneciente a los ritmos latinos o de salón.
2. El estilo interpretado debe ser muy claro en su ejecución técnica.
3. Realizar un performance de mínimo 3 minutos.

4. La selección de la música puede ser libre. Resaltar la importancia de la inclusión de los estilos y sus técnicas.

5. Los participantes no estarán en el mismo lugar de residencia y su coordinación en el montaje debe ser realizada a la distancia, sin embargo, se podrá realizar edición de video para apreciar la relación de la pareja.

<b>ESTIMULO No. 9 - DANZA</b>	
Promover la creación, innovación, aprendizaje y formación en torno a la danza, buscando la visibilización ante la restricción de movilidad y permitiendo circular de manera virtual, el talento del arte danzario cundinamarqués.	
<b>OBJETO</b>	<b>Mixtura en el movimiento, danzando en casa</b> Crear una variación solista de no más de cinco minutos y mínimo tres, con técnicas académicas de la danza de su conocimiento; ballet, jazz, contemporáneo, moderno, entre otros. Donde los elementos de su hogar junto a los movimientos hagan parte de su creación e innovación coreográfica
<b>LINEA</b>	Creación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1

**Condiciones de Participación:**

1. Incluir mínimo un estilo de Danza Académica.
2. Cada técnica, debe ser muy clara en su ejecución técnica.
3. Realizar un performance en video de mínimo 3 minutos y máximo 6 minutos.
4. La selección de la música puede ser libre. Resaltar la importancia de la inclusión de los estilos y sus técnicas

**5. ARTES Y OFICIOS**  
**“Saberes Sibateños”**

<b>ESTIMULO No. 10 – ARTES Y OFICIOS</b>	
Fomentar y visibilizar el trabajo artesanal de Cundinamarca, así como propender por su apropiación social y la transmisión del conocimiento de los saberes tradicionales.	
<b>OBJETO</b>	<b>Saberes tradicionales, un arte cundinamarqués</b> Crear dos (2) artesanías que demuestren el saber tradicional en alguna de los siguientes artes y oficios: orfebrería, tejeduría, cerámica, madera, amigurumi, forja, entre otros, que representen la identidad Sibateña.
<b>LINEA</b>	Creación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1
<b>ESTIMULO No. 11 – ARTES y OFICIOS</b>	
Fomentar y visibilizar el trabajo artesanal de Cundinamarca, así como propender por su apropiación social y la transmisión del conocimiento de los saberes tradicionales.	

<b>OBJETO</b>	<b>Tus manos pueden crear</b> Crear un video tutorial de dos capítulos, mínimo de 30 minutos, máximo 45, de formación tradicional de alguna de las siguientes artes y oficios: orfebrería, tejeduría, cerámica, madera, amigurumi, entre otros.
<b>LINEA</b>	Formación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1

**PROPUESTA:**

Deberá tener en cuenta y presentar en formato PDF para líneas de creación y formación:

- Concepto de la creación artesanal, técnicas, usos, aporte social.
- Boceto propuesta artesanal a través de fotografías, dibujos y/o medios digitales.
- Creatividad y estética en montaje de exhibición.
- De ser ganador de la propuesta, una vez culminada la creación artesanal remitir a la Gobernación de Cundinamarca (según indicaciones del gobierno en el marco de la emergencia), para futuras exposiciones.

**5. ARTES PLÁSTICAS**  
“Pinceladas por Sibaté”

<b>ESTIMULO No. 12 – ARTES PLÁSTICAS</b>	
Fomentar la creación del arte bidimensional y tridimensional en las diversas técnicas de las artes plásticas.	
<b>OBJETO</b>	<b>Class Room 3D</b> Tutorial de obra tridimensional. (Cerámica, yeso, papel maché, plastilina, entre otros). De duración mínima de 10 minutos, máximo 20.
<b>LINEA</b>	Formación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1

<b>ESTIMULO No. 13 - ARTES PLASTICAS</b>	
Fomentar la creación del arte bidimensional y tridimensional en las diversas técnicas de las artes plásticas.	
<b>OBJETO</b>	<b>¡Cundinamarca recursiva en casa!</b> Crear una obra plástica bidimensional o tridimensional con elementos no convencionales.
<b>LINEA</b>	Creación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1

**PROPUESTA**

Deberá tener en cuenta y presentar en formato PDF para líneas de creación y formación:

- Presentar un boceto indicando las dimensiones, características técnicas (paleta de color en caso de que lo requiera).

- Calidad en la grabación de imágenes, espacios y escenarios de casa.
- Creatividad y estética en montaje artístico.
- De ser ganador de la propuesta, una vez culminada la creación remitir a la Gobernación de Cundinamarca (según indicaciones del gobierno en el marco de la emergencia), para futuras exposiciones.

## 7. ARTES VISUALES Y DIGITALES

### “Sibaté audiovisual y digital”

<b>ESTIMULO No. 14 - ARTES VISUALES Y DIGITALES</b>	
Promover la exploración artística a través de las Tic's, (Tecnologías de la información y la comunicación), el diseño y la producción de proyectos visuales.	
<b>OBJETO</b>	<b>Riqueza Cultural</b> Realización audiovisual que promueva el turismo cultural en el municipio de Sibaté, plasmado a través de un comercial de mínimo 3 minutos, máximo 5.
<b>LINEA</b>	Creación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1

<b>ESTIMULO No. 15 - ARTES VISUALES Y DIGITALES</b>	
Promover la exploración artística a través de las Tic's, (Tecnologías de la información y la comunicación), el diseño y la producción de proyectos visuales.	
<b>OBJETO</b>	<b>En cuarentena usemos las Tic's</b> Desarrollar ciclos de tres (3) capacitaciones innovadoras, de alfabetización digital para Sibateños. Una de ellas debe estar enfocada al uso de la plataforma académica virtual del Centro Cultural la quinta.
<b>LINEA</b>	Formación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1

### PROPUESTA

Deberá tener en cuenta y presentar en formato PDF para líneas de creación y formación:

- Para cada una de las líneas propuestas: Guion, story board o boceto de la propuesta según aplique.

## 8. PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL

### “Sibaté tiene identidad”

<b>ESTIMULO No. 16 - PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL</b>	
Generar estrategias pedagógicas y de difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de las veredas, pueblos y regiones de Cundinamarca, que permitan la apropiación social de la identidad cundinamarquesa.	
<b>OBJETO</b>	<b>¡Nuestros abuelos, nuestra memoria!</b> Creación de un (1) Podcast con entrevista a adultos mayores sobre sus historias, coplas o mitos y



	leyendas del municipio de Sibaté, de mínimo 10 minutos, máximo 20.
<b>LINEA</b>	Creación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1

<b>ESTIMULO No. 17 - PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL</b>	
Generar estrategias pedagógicas y de difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de las veredas, pueblos y regiones de Cundinamarca, que permitan la apropiación social de la identidad cundinamarquesa.	
<b>OBJETO</b>	Investigación de 3 recetas tradicionales del municipio de Sibaté, plasmada en un recetario o plegable, con extensión mínima de 3 páginas y máximo 10, incluyendo fotografías, textos o ilustraciones. (Impreso y digital).
<b>LINEA</b>	Creación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1

**PROPUESTA:**

Deberá tener en cuenta y presentar en formato PDF para líneas de creación y formación:

- Para cada una de las líneas propuestas: Guion de la propuesta creativa.

**9. LITERATURA**  
**“Sibaté en palabras”**

<b>ESTIMULO No. 18 - ARTES LITERARIAS</b>	
Fomentar la creación literaria a través de la narración oral y escrita, mediante actos lingüísticos, expresión y significados de la comunicación.	
<b>OBJETO</b>	<b>Versos desde el encierro / Versos en soledad</b> Crear un poemario de mínimo 10 poemas y máximo 15, inspirado en la visión personal del autor desde su territorio.
<b>LINEA</b>	Creación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1
<b>ESTIMULO No. 19 - ARTES LITERARIAS</b>	
Fomentar la creación literaria a través de la narración oral y escrita, mediante actos lingüísticos, expresión y significados de la comunicación.	
<b>OBJETO</b>	<b>Historias de mi pueblo y su gente</b> Crear una (1) crónica inspirada en un personaje, lugar o acontecimiento histórico del municipio de Sibaté, extensión mínima de cinco cuartillas máximo 10.
<b>LINEA</b>	Creación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1

## 10. GESTORES CULTURALES “Sibaté, liderazgo cultural”

<b>ESTIMULO No. 20 - GESTIÓN CULTURAL</b>	
Fomentar el liderazgo y la gestión cultural de artistas y cultores del departamento de Cundinamarca, como agentes de cambio y transformación social.	
<b>OBJETO</b>	Realizar Dos (2) conferencias o ponencias sobre liderazgo y gestión cultural, dirigida al ciclo de Formación a formadores del Centro Cultural La Quina Sibaté y a gestores municipales. Temas de: formulación de proyectos e industrias creativas, presentada a través de un live session.
<b>LINEA</b>	Formación
<b>VALOR</b>	\$650.000
<b>CANT</b>	1

### Notas finales:

Si llegase a faltar alguno de los documentos o puntos dentro de las propuestas presentadas, automáticamente será descalificado el o los participantes.

Todas las propuestas que incluyan video como formato de presentación, deberán estar alojado en una plataforma para tal fin, bien sea Video, YouTube u otra que cumpla con el mismo objetivo y a la cual pueda accederse a través de un enlace o contraseña, que se debe incluir en la DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

Todas las propuestas que se presenten en formato escrito deben soportarse en archivo PDF, y no deben exceder la extensión señalada. Se recomienda usar fuente ARIAL, tamaño 12, a espacio 1,5 y márgenes normales.

Todas las propuestas que se presenten como registro de voz o archivo sonoro, deben presentarse en formato WAV.

Por tratarse de formatos que serán replicados y compartidos a través de las redes sociales y diversas plataformas virtuales, recomendamos tener especial cuidado con la calidad de las imágenes, el sonido, los entornos, escenografías y edición.

**Sibaté, El Arte Vive En Casa. Anímate.**